



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 FEB 2012

Expte. N° 13/12

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS-N° 555/10 del Consejo Superior, de fecha 22 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se Convoca a Elecciones Ordinarias para el día 20 de abril de 2012, con el fin de elegir a los representantes de los Estamentos de Estudiantes ante el Consejo Superior, los Consejos Directivos de las Facultades y el CIUNSa, Personal de Apoyo Universitario (Consejeros Titular y Suplente ante el Consejo Superior, para completar mandato) y Graduados, ante el Consejo Superior y los Consejo Directivos de esta Universidad.

QUE corresponde que el Sr. Rector convoque a elecciones y fije el cronograma electoral para la SEDE REGIONAL ORÁN, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° de la Resolución CS-N° 287/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a elecciones ordinarias para el día 20 de abril de 2012, con el fin de elegir a los representantes de los Estamentos de Estudiantes, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario y Graduados ante el Consejo Asesor de la SEDE REGIONAL ORÁN.

ARTICULO 2°.- Adherirse al Cronograma Electoral fijado por el artículo 2° de la Resolución CS N° 555/11 del Consejo Superior, como se establece a continuación:

Actividad	Fechas
Período de Inscripción de Graduados.	Hasta el 02/03/2012
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de las Planillas de Graduados Inscriptos de la Sede.	Hasta hs. 13:00 del 09/03/2012
Confección de padrones provisorios de los estamentos de Estudiantes, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario y Graduados y del listado de electores que en principio figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos.	Hasta el 12/03/2012
Publicidad de padrones provisorios (período de tachas e inclusiones).	Desde el 14/03/2012 hasta el 23/03/2012
Envío de Novedades al Centro de Cómputos de la Universidad por parte de las Juntas Electorales de la Sede Regional.	Hasta el 26/03/2012
Emisión y Publicación de Padrones Definitivos, distribuidos por mesas.	Hasta el 03/04/2012



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 13/12

Actividad	Fechas
Recepción de Listas de Candidatos y avales.	Hasta hs. 19:00 del 04/04/2012
Oficialización de Listas.	09/04/12
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de listas y candidatos oficializados por la Junta Electoral de la Sede.	Hasta el 11/04/2012
Cierre de Campaña Electoral.	17/04/2012 a horas 00,00
Acto Eleccionario.	20/04/2012 de hs 08:00 a 19:00
Impugnaciones al Acto Eleccionario	Hasta hs. 19:00 del 23/04/2012
Expedición de la Junta Electoral de la Sede y Proclamación de Candidatos Electos	27/04/12

ARTICULO 3º.- Designar la JUNTA ELECTORAL, que estará integrada por las siguientes personas:

TITULARES

- C.U. Carlos Hernán BACA
- Lic. Julio GUTIÉRREZ
- TULC. Pamela CAJAL

SUPLENTES

- Sr. Jorge MARTÍNEZ
- Sr. Néstor PALAVECINO
- Srta. Daniela RAMÍREZ.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que para las elecciones a llevarse a cabo, deberán tenerse en cuenta el Reglamento de Sedes Regionales aprobado mediante Resolución CS N° 125/00 y su modificatoria CS N° 287/01, como así también el Reglamento Electoral aprobado por Resolución CS N° 141/96 y su modificatoria.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Sede Regional Orán y miembros de la Junta Electoral. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL ORÁN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0051-12